

00097961

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3660

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7506

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 13 de noviembre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: martes, 13 de noviembre de 2018 11:20

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>CAUSANTE</u>					
Natural	1301741771	VALLE CHAMORRO MARIA TERESA		MANABI	MANTA
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	80000000027703	AGUDO VALLE MARIA TERESA	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1309846192	AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1307200848	AGUDO OCHOA JOSE DAVID	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1308660966	AGUDO OCHOA JUAN DIEGO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1304422833	AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

martes, 30 de octubre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución.

Afilitado a la Cámara

Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1020310000	06/07/2009 0:00 00	15528		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

A la Cónyuge sobreviviente Señora MARÍA TERESA VALLE CHAMORRO: Le Corresponde lo siguiente La totalidad del inmueble compuestos de terreno y edificación de varias plantas situado en la Avenida Dos (antigua Calle Colón) y Calle catorce en la Ciudad de Manta, signado con el Número Seis del inventario: Un cuerpo de terreno situado en las antiguas Calles Colón y Eugenio Espejo, hoy Avenida Dos y Calle Catorce en la Ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE: Calle Colón con diez y seis y media varas. POR ATRÁS: Propiedad de los herederos de don Cristóbal Carrera, que antes perteneció a don Jorge Ayonb, con diez y ocho y tres cuartas de varas. POR UN COSTADO, Calle Eugenio Espejo, con diez y siete y media varas. POR EL OTRO COSTADO: Propiedad que hoy pertenece a don Gilberto Voclcker que antes fue de don Domingo Delgado, con veintidós varas Dirección del Bien: situado en las antiguas Calles Colón y Eugenio Espejo, hoy Avenida Dos y Calle Catorce
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones que les corresponde sobre inmueble ubicado en la Avenida Dos y calle Catorce de la ciudad de Manta, cuyos linderos constan detalladas en la cláusula segunda de los Antecedentes, QUEDANDO PENDIENTE CUOTAS HEREDITARIAS.
La Compradora Sra. María Teresa Agudo Valle representada por su apoderado Abg. Gonzalo Vera Gonzalez.

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3660

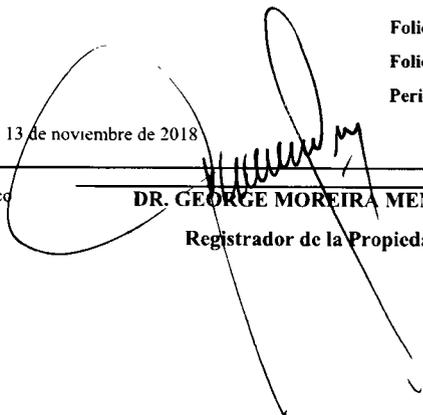
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7506

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 13 de noviembre de 2018

Lo Certifico


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00097962

2018	13	08	05	P04670
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA

AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS; AGUDO OCHOA JUAN DIEGO; AGUDO OCHOA JOSE DAVID; Y, AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL

A FAVOR DE

AGUDO VALLE MARIA TERESA

CUANTÍA: USD. \$233.138,94

AVALUO MUNICIPAL: USD. \$289.226,39

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy treinta (30) de Octubre del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADO GABRIEL ENRIQUE GILER MENDOZA, NOTARIO PÚBLICO ENCARGADO DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA, mediante acción de personal número ocho, tres, uno, seis, DP trece guion dos mil dieciocho guion KP (8316-DP13-2018-KP) del once de octubre del dos mil dieciocho firmada por el Delegado Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, Abg. Jose Verdi Cevallos Alarcón, comparece: UNO.- Por una parte: a) El señor **AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cuatro, dos, dos, ocho, tres, guion tres (130442283-3), por sus propios derechos, para efecto de notificaciones **Dirección:** Conjunto Residencial Peñón del Mar, Manta, **Teléfono:** 0999753249, **Correo Electrónico:** rodrigoagudo@ideal-manta.com; b)

La señora **OCHOA SALTOS INES**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, uno, nueve, nueve, cinco, siete, guion dos (130319957-2), por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial de los señores **AGUDO OCHOA JUAN DIEGO**; **AGUDO OCHOA JOSE DAVID**; Y, **AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL**, tal como lo justifica con los documentos que se adjuntan como habilitantes. La mandante además declara bajo juramento que los mandantes están vivos y que el Poder Especial otorgado a su favor se encuentra vigente y que no ha sido revocado, indicando además que exime de toda responsabilidad al Registrador de la Propiedad de Manta así como al Notario Público donde se celebra la correspondiente escritura, para efecto de notificaciones **Dirección:** Urb. Manta 2000 mz 3 av. 2 calle 4, Manta, **Teléfono:** 052678092; y, **DOS.-** Por otra parte: a) El señor **VERA GONZALEZ GONZALO HUGO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, siete, cero, cinco, nueve, dos, guion cero (130670592-0), por los derechos que representa en su calidad de Apoderado Especial de la señora **AGUDO VALLE MARIA TERESA** (divorciada), tal como lo justifica con el documento que se adjunta como habilitante, para efecto de notificaciones: **Dirección:** Edif. Banco Pichincha 8vo Piso Ofi. 803, Manta; **Teléfono:** 052623333; **Correo:** veragonzalo@hotmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y se adjunten a este instrumento público, como documento habilitante; y, me piden que eleve a escritura



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00097963

pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- “SEÑOR NOTARIO: En el día 15 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compra y venta de derechos y acciones contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura de compraventa de derechos y acciones por una parte:

UNO.- Por una parte: a) El señor AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS, por sus propios derechos; b) La señora OCHOA SALTOS INES, por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial

de los señores AGUDO OCHOA JUAN DIEGO; AGUDO OCHOA JOSE DAVID; Y, AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL, tal como lo justifica con los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en

adelante y para efectos de este contrato se le llamara “LA PARTE VENDEDORA”, y por otra parte: El señor VERA GONZALEZ GONZALO, por los derechos que representan en su calidad de Apoderado

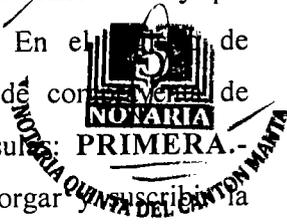
Especial de la señora AGUDO VALLE MARIA TERESA (divorciada), tal como lo justifica con el documento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamara “LA PARTE

COMPRADORA”. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

ANTECEDENTES.- UNO.- La señora VALLE CHAMORRO MARIA TERESA (fallecida), era propietaria de un bien inmueble consistente en terreno y edificación de varias plantas situado en la Avenida

Dos (antiguas Calle Colón) y calle catorce en la Ciudad de Manta, signado con el Numero Seis del inventario: Un cuerpo de terreno situación en las antiguas Calle Colón y Eugenio Espejo, hoy Avenida Dos y calle Catorce en

la Ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Calle Colón con diez y seis y media varas; POR ATRÁS: Propiedad de los herederos de don Cristóbal Carrera, que antes perteneció a



14

don Jorge Ayonb, con diez y ocho y tres cuartas de varas; **POR UN COSTADO:** Calle Eugenio Espejo, con diez y siete y media varas; **POR EL OTRO COSTADO:** Propiedad que hoy pertenece a don Gilberto Voclcker que antes fue de don Domingo Delgado, con veintidós varas. Bien inmueble adquirido mediante Partición Extrajudicial celebrada en la Notaria Primera de Montecristi, el 07 de septiembre del 2005 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de septiembre del 2005. Bien inmueble, cuyas demás historia de dominio y observaciones constan detalladas en la Ficha Registral – Bien Inmueble 15528, emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta, que se adjunta como habilitante; **DOS.-** Que la señora **VALLE CHAMORRO MARIA TERESA**, falleció en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, el seis (06) de Enero de dos mil diez (2010); **TRES.-** Los compareciente manifiestan que de conformidad a la documentación que se adjunta y como ya se hizo mención en la partición extrajudicial del señor Agudo Álvarez Jose mencionada en el numeral **UNO** de los antecedentes, la cual aplica de la misma manera para el tramite sucesorio de la señora **VALLE CHAMORRO MARIA TERESA**, se determina que quedaron: a) Como herederos: Los señores **AGUDO VALLE MARIA TERESA, AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS, AGUDO VALLE JOSE DAVID; Y AGUDO VALLE ANGEL MOISES (fallecido);** b) Como Coherederos: Los señores **AGUDO OCHOA JUAN DIEGO; AGUDO OCHOA JOSE DAVID; Y, AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL** (hijos del heredero causante Agudo Valle Angel Moisés). **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos la parte vendedora los señores **AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS**, por sus propios derechos; y, **AGUDO OCHOA JUAN DIEGO; AGUDO OCHOA JOSE DAVID; Y, AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL**, a través de su Apoderada Especial, libre y voluntariamente dan en venta real y perpetua



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

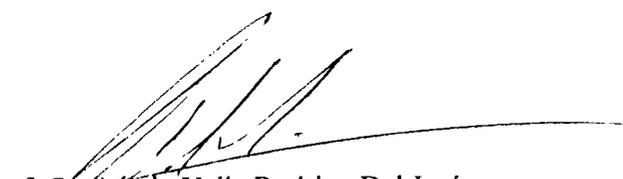
00097964

enajenación a favor de la compradora la señora **AGUDO VALLE MARIA TERESA**, representada en este acto por su Apoderado Especial, los derechos y acciones que les corresponden en sus calidades señaladas en los antecedentes, del bien inmueble ubicado en la Avenida Dos y calle Catorce en la Ciudad de Manta, cuyos linderos constan detalladas en la cláusula segunda de los Antecedentes, quedando pendientes cuotas hereditarias. Los vendedores, transfieren a perpetuidad el dominio, uso y goce de todo el inmueble materia de la presente compraventa a favor de la compradora, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y derechos que les son aneques, declarando que sobre dicho inmueble no pesa gravamen, prohibición de enajenar, o cualquier otra limitación a su dominio, conforme consta del certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta que se agrega como documento habilitante. **CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio de esta transacción es de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$233.138,94)**, valor que ha sido cancelado en su totalidad. Precio y forma de pago que las parte manifiestan estar de acuerdo por estar hecho a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil. **QUINTA.-** La parte **VENDEDORA** declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio. De igual manera, la parte **VENDEDORA** declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **SEXTA.- DECLARACIÓN.-** La parte vendedora declara bajo juramento que el inmueble que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán



9

origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos. **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos de impuestos o tributos que deban o hayan debido pagarse por la constitución e inscripción de esta escritura, correrán a cargo de la parte vendedora. **OCTAVA.- AUTORIZACION.-** La parte vendedora y la parte compradora, quedan autorizados para que realice el trámite pertinente para que obtengan la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública.” (Firmado) Abg. Mera Delgado Henry Fabián, portador de las matriculas profesionales número trece guion dos mil seis guion ciento cincuenta y nueve (13-2006-159) del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Agüdo Valle Rodrigo Del Jesús
c.c. 130442283-3



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00097965

Inés de Salas
f) Sra. Ochoa Saltos Inés
c.c. I30319957-2



Hugo Vera
f) Sr. Vera Gonzalez Gonzalo Hugo
c.c. I30670592-0



ABG. GABRIEL ESTEBAN GILER MENDOZA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E)



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



00097966

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303199572

Nombres del ciudadano: OCHOA SANTOS INES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDA

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: AGUDO VALLE ANGEL MOISES

Nombres del padre: OCHOA JOSE MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANTOS RICARDINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Juan de Agudo



N° de certificado: 185-168-91247



185-168-91247

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

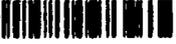


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: OCHOA SANTOS RICHARDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA, 2018-10-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-10-28

No. 130319957-2

MUJER
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: VIUDO
 ANGELO MOISE AGUDO VALLE

INSTRUCCIÓN SUPERIOR V1120V3122

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: OCHOA JOSE MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANTOS RICHARDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA, 2018-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-10-28

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

056 JUNTA No. 056 - 138 NUMERO 1303199572 CÉDULA

OCHOA SANTOS INES
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 MANTA CANTÓN ZONA: 1
 MANTA PARROQUIA



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED SUFRICÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 SECRETARÍA DE LA JURV

[Signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 30. OCT. 2018

[Signature]

NOTARIA



00097967

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306705920

Nombres del ciudadano: VERA GONZALEZ GONZALO HUGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROCA ESPINEL MARIA ELENA

Fecha de Matrimonio: 13 DE ENERO DE 1995

Nombres del padre: VERA VERA GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ DELARD JACQUELINE

Nacionalidad: CHILENA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 180-168-91202



180-168-91202

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

N.º **130670592-0**

CEDULA
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VERA GONZALEZ GONZALO HUGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Cito
 Santiago de Chile
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-11-08
 NACIONALIDAD: DOMINICANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA ELENA
 ROSA ESPINEL

INSTRUCION: SUPLENTE
 PROFESION/OCCUPACION: ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VERA VERA GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GONZALEZ DELARDO JACQUELINE
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA 2013-11-13
 FECHA DE EXPIRACION: 2023-11-13

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

080 JUNTA N.º
080 - 198 N.º
1306705920 CÉDULA

VERA GONZALEZ GONZALO HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTÓN
 MANTA PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION:
 ZONA: 1

CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 REGISTRO Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTADO DE LA VOTACION DEL CNE
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 MANTA 4 DE FEBRERO 2018

ESTADO DE LA VOTACION DEL CNE
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 MANTA 4 DE FEBRERO 2018

[Handwritten signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a **3.0 OCT. 2018**

[Handwritten signature]

5
NOTARIA



00097968

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304422833

Nombres del ciudadano: AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ DELGADO MARIA PIA

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: AGUDO ALVAREZ JOSE

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Nombres de la madre: VALLE CHAMORRO MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 183-168-91267



183-168-91267

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 130442283-3

CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES: AGUDO VALLE
 AGUDO VALLE
 AGUDO VALLE
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1944-06-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA PIA GONZALEZ DELGADO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AGUDO ALVAREZ JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALLE CHAMBERS MARCELA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 2017-01-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-01-03

Y20440222

00068019




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA N°

001 - 170 NÚMERO

1304422833 CÉDULA

AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 MANTA CANTÓN ZONA 1
 MANTA PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED QUEDÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Agudo S. Agudo
 PRESIDENTE JUNTA LOCAL

[Handwritten signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 30 OCT 2018

[Handwritten signature of Notary]





00097969

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS

NUI/Pasaporte: 1304422833 Sexo:

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1964

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1964

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 22 / 873

Datos del padre: AGUDO ALVAREZ JOSE

NUI/Pasaporte: 1301303416 Nacionalidad: ESPAÑOLA

Datos de la madre: VALLE CHAMORRO MARIA TERESA

NUI/Pasaporte: 1301741771 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ - AGENCIA MANTA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 187-168-82044



187-168-82044

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

7 25248

00097970



ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR DOÑA

MARÍA TERESA AGUDO VALLE. _____

NÚMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS. _____

En Madrid, mi residencia, a veintidós de agosto de dos mil dieciocho. _____

Ante mí, **JOSÉ BLANCO LOSADA**, Notario de

José Blanco Losada

NOTARIO



José Luis López de Garayo y Gallardo
 Antonio Pérez-Coca Crespo Torres
 José Blanco Losada

NOTARIOS

Monte Esquinza, 6. Planta Baja
 28010 Madrid

T. 91 412290

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00097971

ED5756792

03/2018



José Blanco Losada
 Notario
 C/ Monte Esquinza, 6
 28010 MADRID
 Tel.: 91 418 32 80 Fax.: 91 319 90 46

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR DOÑA
MARÍA TERESA AGUDO VALLE.



NÚMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS

En Madrid, mi residencia, a veintidós de agosto de dos mil dieciocho.

Ante mí, JOSÉ BLANCO LOSADA, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,

COMPARECE:

~~DOÑA~~ **MARÍA TERESA AGUDO VALLE**, ciudadana de nacionalidad española, de sesenta y cinco años de edad, divorciada, economista, vecina de Madrid, avenida de América número 28, 8ºD, c.p. 28028; con D.N.I./N.I.F. número 02508271-Y.

Interviene en su propio nombre y derecho se le denominará "MANDANTE. La MANDANTE es capaz para contratar y obligarse, cual en derecho se requiere.

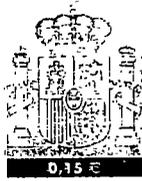
Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para la presente escritura de PODER ESPECIAL y, al efecto,

DICE Y OTORGA:



PRIMERO.- Que, por sus propios y personales derechos, tiene a bien otorgar, como en efecto otorga, **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de las siguientes personas: DON SIMON DAVALOS OCHOA, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1704182938, DON JUAN CARLOS MONTENEGRO SALAS, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 170800486-4; y, DON GONZALO HUGO VERA GONZALEZ, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1306705920, a fin de que, cualquier de ellos en forma individual, en su nombre y representación y con la limitación establecida en el apartado TERCERO del presente, realicen los actos siguientes:

Recibir el 50% de los derechos y acciones del bien inmueble consisten en un edificio ubicado en la esquina de la calle 14 y Av. 2 (antes calles Colón y Eugenio Espejo) de la ciudad de Manta, provincia de Manabí. La transferencia del derecho de dominio del porcentaje del inmueble antes determinado podrá realizarse mediante cualquier título, entre otros pero sin limitarse a compraventa, cesión de derechos y acciones, dación



ED5756793

03/2018



00097972

en pago. La transferencia de los derechos y acciones la deberá realizar el señor ERIGO DE JESÚS AGUDO VALLE, la señora INÉS OCHOA SANTOS y, los señores MIGUEL ANGEL, JUAN DIEGO y JOSE DAVID AGUDO OCHOA o quien corresponda o quien o quienes hagan sus veces, que tienen el derecho de dominio - en derechos y acciones proindiviso - sobre el bien inmueble precedente, y, adicionalmente, tienen obligaciones pendientes de pago para con la MANDANTE. Los MANDATARIOS quedan facultados para estipular en el título que corresponda, de preferencia la dación en pago, La cuantía de la transacción será de USD \$233.138,94. Adicionalmente los Mandatarios podrán, para poder cumplir con el encargo conferido, suscribir todos los documentos públicos y privados del caso como por ejemplo pero sin limitarse a escrituras públicas, documentos privados, formularios, declaraciones, anexos y demás. Cualquiera de los MANDATARIOS queda facultado también para acudir y realizar ante las



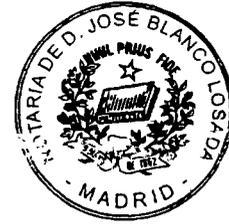
autoridades públicas del gobierno central, así como de los gobiernos autónomos descentralizados y Notarios Públicos, todos los trámites necesarios para concretar el encargo conferido. El presente mandato es amplio y suficiente como en derecho se requiere, los MANDATARIOS quedan investidos de toda y cada una de las facultades que les confiere este instrumento, así como las establecidas en la Constitución y en la ley, de modo que no sea la falta de poder un límite para cumplir con los actos encomendados y señalados en este instrumento. Expresamente la MANDANTE declara que para la fiel observancia de las facultades conferidas en el presente instrumento le hace extensivas a sus Mandatarios, las facultades conferidas en el Art. 46 del Código Orgánico General de Procesos, en especial las de transigir y recibir la cosa.———

SEGUNDO.- VIGENCIA: Este poder tendrá vigencia hasta que sea legalmente revocado o se cumpla con el encargo conferido.———

TERCERO.- Expresamente hace contar la señora poderdante que el presente poder **excluye** la facultad de enajenar o transmitir por cualquier título, cualquiera de los bienes a que hace

ED5756794

03/2018



00097973

referencia el apartado primero del presente poder.-

Protección de datos de carácter personal

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos Europeo, se informa de que los datos personales del interviniente serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Los datos serán tratados con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y para la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. El interviniente



tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas del interviniente, éste deberá haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. _____

El presente poder ha sido redactado conforme a minuta facilitada por la señora compareciente. _____

Así lo dice y otorga. _____

Y yo, el Notario, DOY FE: _____

a) De haber identificado a la compareciente por medio de sus documentos identificativos, reseñados en la comparecencia, que me han sido exhibidos. _____

b) De que la compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimada para el presente otorgamiento. _____

c) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada de la compareciente. _____

ED5756795

03/2018



00097974

d) De haber leído este instrumento público a la otorgante, previamente advertida de hecho a hacerlo por sí, que ha ejercido y de que manifiesta haber quedado debidamente enterada del íntegro contenido del mismo, al que presta su libre consentimiento todo ello conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial. _____

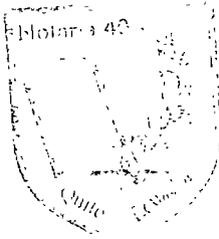


e) De que el presente instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie DU, números 8550286, 8550287, 8550288, y el del presente, yo, el Notario, doy fe. _____

Está la firma de la compareciente. Signado, firmado y rubricado: JOSE BLANCO LOSADA. Está el sello de la Notaría. _____



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Fátima Andrade Torres

Se ha sido confirmada con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta de los originales que he tenido a la vista.

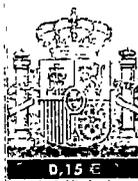
Fijas

27 AGO 2018

LA FACULTAD JURÍDICA DE QUITO
Ecuador

EC1094125

00097975



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=
 Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de
 D. José Blanco Losada
 Notario de Madrid
 el día 22/08/2018 con el número 4386 de su protocolo

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. José Blanco Losada has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en MADRID at / à	6. el día 22/08/2018 the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
8. bajo el número N7201/2018/054957 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:
<p style="text-align: right;">Don Juan Barrios Álvarez Firma delegada del Decano</p> <p style="text-align: center;">0240149209</p>	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:Pfes-GM8R-trb8-6yVU

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:Pfes-GM8R-trb8-6yVU

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

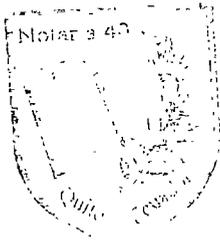
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:Pfes-GM8R-trb8-6yVU





Dr. Paola Andrade Torres

En las Actas concernidas con el numeral cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS, y su reproducción obedeció al cumplimiento de lo requerido en la Vista

Ajos Quito

27 AGO 2018

PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA PUBLICA QUITO



Factura: 001-002-000016033

00097976

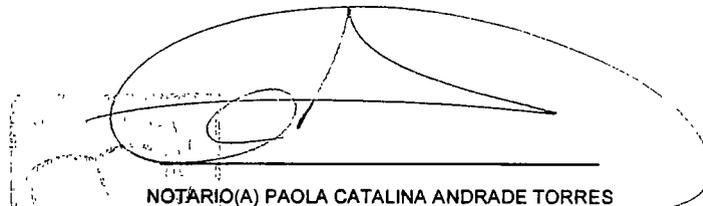


20181701040C02499

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701040C02499

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PODER ESPECIAL OTORGADA POR DOÑA MARÍA TÈRESA AGUDO VALLE y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la copia(s) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
QUITO, a 27 DE AGOSTO DEL 2018, (14:43).

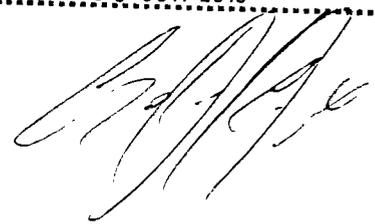



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÈSIMA DEL CANTÓN QUITO

Paola Catalina Andrade Torres

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsu de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en.....(02)..... fojas útiles
Manta, a 30. OCT. 2018





1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

00097977

Esta inscripción se practica en (7) este Registro Civil

Número

en virtud de (8) manifestación escrita del padre de la niña



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

y la presenciaron como testigos D. Manuel Rodriguez
mayor de edad casado

domiciliado en Blamame

número

y D. Delia Amoros Iglesias

mayor de edad casado

domiciliado

en Blamame

número

Leida este acta se sella con el de este Juzgado y la firma el señor Juez con los testigos (9) manifestante
de que certifico.

Manuel Rodriguez
[Signature]

El Secretario,

[Signature]

MINISTERIO DE JUSTICIA
REGISTROS CIVILES

11/11/19



Número

ACTA DE NACIMIENTO

En la ciudad de Salamanca, a las diecinueve horas,

Agudo
Valle

del día doce de febrero
de mil novecientos cincuenta y tres ante
D. Manuel María León

Juez Municipal _____
y D. Fernando Páez Páez
Secretario, _____ se procede

a inscribir el nacimiento de una (1) niña
ocurrido (2) en esta ciudad a las cincuenta
del día diez del actual
en la calle de San Buenaventura
número dos es hija (3) legítima
de (4) Agudo Alvarado y María Teresa
Valle Chamorro, naturales de Bijan y Valde-
dad, de veintimás y veintiseis años, el
mechanico.

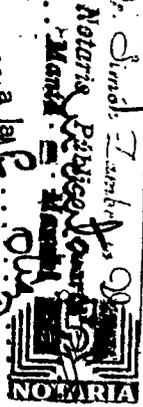
nieto (5) por línea paterna de Purifica-
cion Agudo natural de Valde Fuentes. Por
la materna de David Valle y Juana
Chamorro, naturales de Suba del Vico
Zamora, y Mercedes Kallachid.

137 de 1913
de 1913
de 1913
de 1913

de 19-
Notario Público Cuarta
Zona - Zambrano Vicos
Manta - Manabí
Escritura Páez



Handwritten signature at the top right.



PROVINCIA QUINTA DEL CANTON MANTUA

Handwritten signature in the middle right.

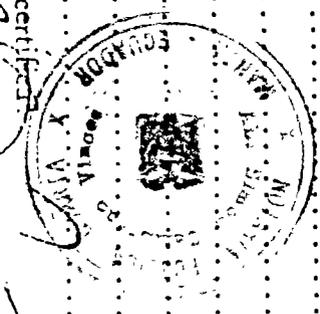
Handwritten signature at the bottom right.

Yo, el infrascripto Secretario de la Oficina de Registro Civil de la Provincia de Manabí, en virtud de la ley de 15 de Agosto de 1914 y de la ley de 15 de Agosto de 1932, que es hijo de Jose Maria Gomez y de Josefa de los Angeles Gomez, de nacionalidad Espanola, de edad veinte y ocho años de edad, de estado casado, vecino de Manabí, a la ciudad y vecino de Manabí, de profesión comerciante, y declara: Que en Manabí, a la ciudad y vecino de Manabí, de profesión comerciante, y de Manabí de nacionalidad Espanola, de edad veinte y ocho años de edad, de estado casado, vecino de Manabí, a quien se le ha puesto el nombre de Jose Daniel Aguado Valle.

Declaro, además, que el declarante es el mismo que ha puesto el nombre de...

Leída esta acta, la firmaron conmigo... declarante...

testigos



Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature at the bottom left.

Yo, el infrascripto Secretario de la Oficina de Registro Civil de la Provincia de Manabí, en virtud de la ley de 15 de Agosto de 1914 y de la ley de 15 de Agosto de 1932, que es hijo de... y de... de nacionalidad... de edad... años de edad, de estado... vecino de... a la... y vecino de... de profesión... y declara: Que en... a la... y vecino de... de profesión... y de... de nacionalidad... de edad... años de edad, de estado... vecino de... a quien se le ha puesto el nombre de...

COPIA INTEGRAL

NACI.	<input checked="" type="checkbox"/> MATRI.	DEFU
-------	--	------

21-12-57
18 Feb 2006

[Handwritten signature]



PPE - PROFESIONAL
REGISTRO CIVIL MANTA

7777 (8)

JOY PE: Que las precedentes
reproducciones xerográficas
en 01 fojas útiles, aver es
reducidas a sus
originales, Manta, 18 JUL 2006

Dr. C. [Handwritten Name]
NOTARIA QUINTA
Manta - Ecuador

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en 02 fojas útiles
Manta, a 30 OCT 2018



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de

del Cantón **MANABI**, acta **30**, consta

correspondiente a **1.260**, tomo **1-**, página **198**
la inscripción de **ANGEL VALLE ANGEL MISES**

nacido en **MANABI**, cantón **MANABI**
provincia de **MANABI**; el **SEIS** de **ENERO** de **MIL**
NOVECIENTOS SESENTA **NOVENA** de **AGUDO**
nacionalidad: **ECUATORIANA** y **MARIA VALLE**
nacionalidad **ECUATORIANA**

MANABI el **16** de **FEBRERO** del **2005**.

Cédula **2005-777-4**

Especial de Validez en el Registro Civil



Serie: A



9725782

808

JOY FE: Que las precedentes reproducciones xerográficas

en 01 fojas útiles, aver es

revera son iguales

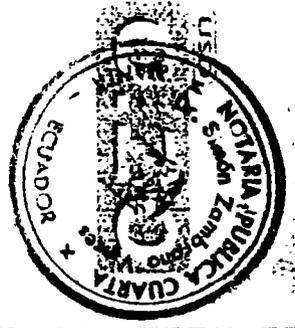
originales, Manabí **18 JUL 2005**

9

Perle
Núcleos de Manta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSILACION

JEFATURA PROVINCIAL DE
PARTIDA DE NACIMIENTO



[Handwritten signature]

9125783



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es copia de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en *(col)* fojas útiles
Manta, a 30 OCT. 2008.

[Handwritten signature]





Factura: 001-002-000000302

00097980



20151309002P00128



NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

EXTRACTO



Escritura N°:	20151309002P00128						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO	11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (8 21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUDO OCHOA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308660966	ECUATORIA NA	PODERDANTE	
Natural	AGUDO OCHOA JOSE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307200848	ECUATORIA NA	PODERDANTE	
Natural	AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309846192	ECUATORIA NA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MONTECRISTI			EL COLORADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Notaría Segunda

Montecristi



1 20151309002P00128

00097981

2 FACTURA: 001-002-000000302

3
4 PODER GENERAL

5
6 OTORGA:

7 JUAN DIEGO, JOSE DAVID; Y, MIGUEL AN

8 AGUDO OCHOA



9
10 A FAVOR DE

11 LA SEÑORA INES OCHOA SANTOS

12
13
14 CUANTÍA: USD. INDETERMINADA

15
16 DI 2 COPIAS

17
18 UC

19 En la ciudad de Montecristi, hoy día, **ONCE DE**
20 **NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí,
21 Doctora Sara Perdomo Velásquez, Notaria Segunda del
22 Cantón Montecristi, comparecen: **JUAN DIEGO,**
23 **soltero, JOSE DAVID, soltero; Y, MIGUEL ANGEL**
24 **AGUDO OCHOA, divorciado**, todos por sus propios y
25 personales derechos. Los comparecientes declaran ser
26 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
27 estado civil indicado, domiciliados en Manta, de
28 tránsito por este cantón de Montecristi, hábiles para

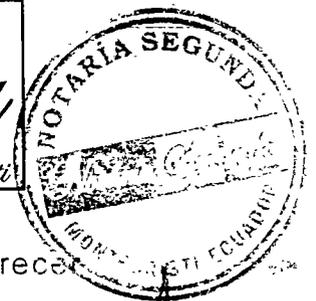
Dra. Sara Perdomo Velásquez

contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy fe, en
2 virtud de las cédulas de ciudadanía que me presentan
3 y me piden que eleve a escritura pública la minuta que
4 me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:-
5 "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras
6 públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder
7 General al tenor de las siguientes cláusulas:
8 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen **JUAN**
9 **DIEGO, soltero, JOSE DAVID, soltero; Y, MIGUEL**
10 **ANGEL AGUDO OCHOA, divorciado, de estado civil**
11 **indicado, mayores de edad, domiciliados en Manta y**
12 **sin impedimento. SEGUNDA.- PODER GENERAL:** Por
13 medio del presente instrumento, los señores **JUAN**
14 **DIEGO, JOSE DAVID; Y, MIGUEL ANGEL AGUDO**
15 **OCHOA** otorgan poder general amplio y suficiente, cual
16 en derecho se requiere, a favor de su madre la señora
17 **INES OCHOA SANTOS, portadora de la cédula de**
18 **ciudadanía número uno tres cero tres uno nueve nueve**
19 **cinco siete guión dos (130319957-2), para que a su**
20 **nombre y representación pueda realizar los siguientes**
21 **mandatos: a) Para que suscriba todo tipo de acto o**
22 **contrato, en cualquier institución pública o privada,**
23 **para que comparezca ante cualquier organismo y sus**
24 **dependencias, con el fin de realizar todo tipo de**
25 **trámite con referencia a los bienes dejados por su**
26 **padre, quien en vida se llamó ANGEL MOISES AGUDO**
27 **VALLE** ~~b) Para que venda los derechos hereditarios~~
28 **que les corresponden como herencia dejada por su**

Notaría Segunda

Montecristi

00097982



1 mencionado padre, para lo cual podrán comparecer
2 ante cualquier Notaria del país con el fin de suscribir
3 todo tipo de actos y contratos c) Para lo indicado
4 anteriormente podrá pactar precios, establecer formas
5 de pago, recibir el producto de la venta, suscribir
6 promesas de compraventa y las compraventa
7 definitivas, además podrá realizar todo tipo de trámite
8 en Municipios, Consejos Provinciales, Registros de la
9 Propiedad, Registros Mercantiles d) Podrá abrir
10 cuentas corrientes o de ahorros en cualquier institución
11 financiera del país, realizar pagos y depósitos, retiros y
12 transferencias, para lo cual podrá suscribir los
13 documentos que sean necesarios en la Institución
14 Financiera o Notaría y en general podrá realizar todo
15 trámite o gestión que requieran e) El presente poder
16 es General y faculta a la apoderada para que pueda
17 administrar libremente todos los bienes que les
18 corresponde como herederos del causante señor
19 ANGEL MOISES AGUDO VALLE, los mismos que se
20 encuentran detallados en la posesión efectiva de fecha
21 cinco de noviembre de dos mil quince, celebrada ante
22 la Notaria Cuarta del Cantón Manta, Abogada Elsy
23 Cedeño Menéndez. El presente poder es general,
24 generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se
25 requiere, de tal manera que no podrá alegarse falta o
26 insuficiencia del mismo para su cumplimiento Usted
27 señora Notaria se servirá agregar las demás
28 cláusulas de estilo, para la total validez de esta clase



Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 de actos.- FIRMADO) Doctor David Carrion Mora,
2 portador de la matricula profesional número nueve dos
3 uno uno del Colegio de Abogados de Pichincha".- hasta
4 aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en
5 todas sus partes.- se cumplieron los preceptos legales
6 del caso; y, leida que fue esta escritura
7 íntegramente a los otorgantes por mi, la notaria,
8 aquella se ratifica en todo lo expuesto, y firma
9 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

10

11 

12 JUAN DIEGO AGUDO OCHOA

13 C.C. 130866096-6

14

15 

16 JOSE DAVID AGUDO OCHOA

17

17 C C 1307200848

18

19 

20

20 MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA

21

21 C C 130484614-2

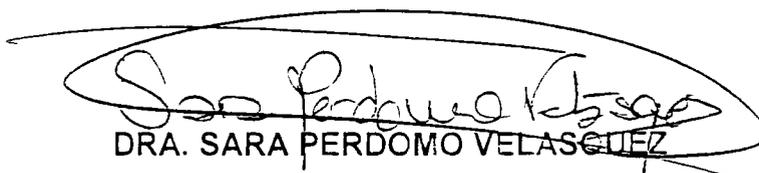
22

23

LA NOTARIO

24

25

26 
27 DRA. SARA PERDOMO VELASQUEZ

28

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

00097983

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEMENTERIOS

Nº 130720084-8

CANTÓN MANTA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AGUDO OCHOA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-08
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

SECRETARÍA
 JUNTA DEL CANTÓN MANTA

INSTRUCCIÓN
 BACER / EMPAÑO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

VS13472122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 AGUDO VALLE ANGEL MONES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 OCHOA SANTIAGO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA

FECHA DE EXPIRACIÓN

SECRETARÍA

NOTARÍA SEGUNDA DE MONTECRISTI
 De acuerdo al Art 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
 Copia del Original foja(s) Certifico
 Montecristi a, 11 NOV 2015

Sara Perdomo Velásquez
Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

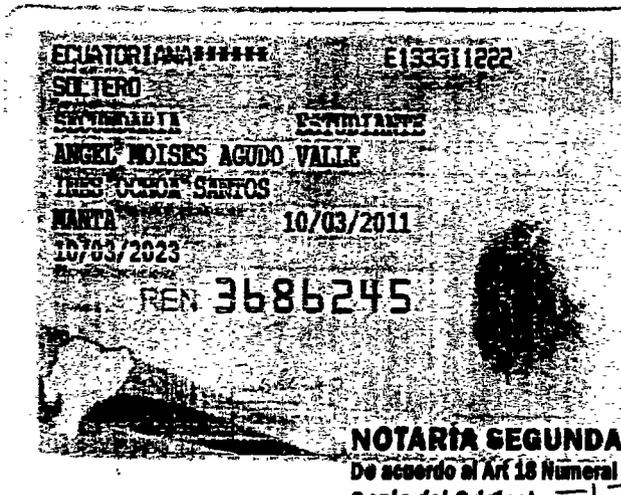
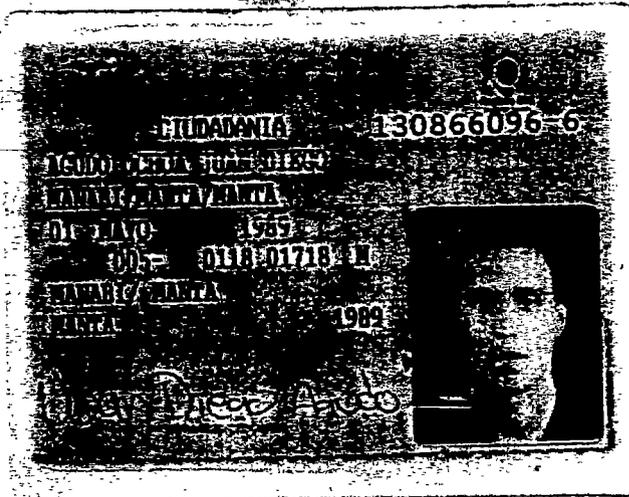
001

001 - 0153 1307200848

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AGUDO OCHOA JOSE DAVID

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 MANABI MANTA 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

José Carlos Perdomo Velásquez
 4) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI
De acuerdo al Art 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original foja(s) Certifico
Montecristi a 11 NOV 2015

Sara Perdomo Velásquez
Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001
001 - 0154 1308660966

IDENTIFICACION DE VOTACION
REGIONES ELECTORALES 2015

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUDO OCHOA JUAN DIEGO

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA	PARROQUIA	
CANTON	ZONA	

Juan Diego Agudo Ochoa
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

00097984



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA: AGUDO OCHOA
 APELLIDOS Y NOMBRES: AGUDO OCHOA
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1962-08-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

130984619-2



EDUCACION: BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AGUDO VALLE ANGEL MOISES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: OCHOA SANTOS INES
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA
 2015-10-26
 FECHA DE EXPIRACION: 2025-10-26

V1333V2222

0108147

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI

De acuerdo al Art 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel Copia del Original foja(s) Certifico Montecristi a, 11 NOV 2015

Sara Perdomo Velásquez
Dra. Sara Perdomo Velásquez
 NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
 001 - 0155
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1309846192
 CEDULA
 AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 1
 MANTA
 PARROQUIA 1
 ZONA

Miguel Ángel Ochoa
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



00097985

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18017448, certifico hasta el día de hoy 27/07/2018 11:10:23, la Ficha Registral Número 15528.



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1020310000 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: lunes, 06 de julio de 2009 Parroquia : MANTA
Superficie del Bien:
Información Municipal:

Dirección del Bien: situado en las antiguas Calles Colón y Eugenio Espejo, hoy Avenida Dos y Calle Catorce

LINDEROS REGISTRALES:

A la Cónyuge sobreviviente Señora MARÍA TERESA VALLE CHAMORRO, le Corresponde lo siguiente:
a) El cincuenta por ciento de las participaciones en el Capital Social de la Compañía Enlatados Alimenticios Compañía Limitada IDEAL: b) La totalidad del inmueble compuestos de terreno y plantación de varias plantas situado en la Avenida Dos (antigua Calle Colón) y Calle catorce en la Ciudad de Manta, signado con el Número Seis del inventario: Un cuerpo de terreno situado en las antiguas Calles Colón y Eugenio Espejo, hoy Avenida Dos y Calle Catorce en la Ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE: Calle Colón con diez y seis y media varas. POR ATRÁS: Propiedad de los herederos de don Cristóbal Carrera, que antes perteneció a don Jorge Ayonb, con diez y ocho y tres cuartas de varas. POR UN COSTADO, Calle Eugenio Espejo, con diez y siete y media varas. POR EL OTRO COSTADO: Propiedad que hoy pertenece a don Gilberto Voclcker qué antes fue de don Domingo Delgado, con veintidós varas.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	33 02/mar./1968	26	27
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	2299 14/sep./2005	31.507	31.575

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : sábado, 02 de marzo de 1968 Número de Inscripción: 33 Tomo.1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 181 Folio Inicial:26
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:27
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 16 de septiembre de 1967

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Señora Ana Berthina Cano Alarcón, como Apoderada de sus dos Hijos llamados Maria Grecia Hernandez Caño de Ayala, y Jorge Verne Hernández Cano, por encontrarse ausente de la Ciudad, y a la vez y como representante legal de sus ochos hijos menores de edad llamados Linda Esther, Oscar Emilio, Genaro Rafael, Ronal Michael, Janet Berthina, Paulina Elizabeth, Gina Leonor y Susana Patricia Hernández Cano. Compraventa relacionada con un solar ubicado en este Puerto.

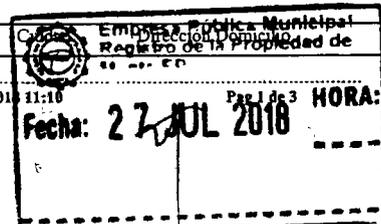
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil

Certificación Impresa por : jauch pignave

Ficha Registral:15528

viernes, 27 de julio de 2018 11:10





CAUSANTE	800000000027715	HERNANDEZ JORGE ALFREDO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPLADOR	800000000023933	AGUDO ALVAREZ JOSE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	800000000027717	HERNANDEZ CAÑO WILSON ALFREDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	800000000027719	HERNANDEZ CAÑO MARIA GRECIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	800000000027723	HERNANDEZ CAÑO GENARO RAFAEL	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	800000000027722	HERNANDEZ CAÑO OSCAR EMILIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	800000000027728	HERNANDEZ CAÑO SUSANA PATRICIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	800000000027724	HERNANDEZ CAÑO RONAL MICHAEL	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	800000000027720	HERNANDEZ CAÑO JORGE VERNE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	800000000027726	HERNANDEZ CAÑO PAULINA ELIZABETH	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	800000000027725	HERNANDEZ CAÑO JANET BERTHINA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	800000000027721	HERNANDEZ CAÑO LINDA ESTHER	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	800000000027727	HERNANDEZ CAÑO GINA LEONOR	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	800000000027716	CAÑO ALARCON ANA BERTHINA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	800000000027718	HERNANDEZ CAÑO JAIME EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: miércoles, 14 de septiembre de 2005 Número de Inscripción: 2299 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4460 Folio Inicial:31.507
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:31.575
 Cantón Notaría: MONTECRISTI

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de septiembre de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Señora Maria Teresa Valle Chamorro Viuda de Agudo, por sus propios derechos y en calidad de Mandataria de sus Hijos Señores Maria Teresa Agudo Valle y José David Agudo Valle. Bienes no Repartidos en este instrumento: La Señora Maria Teresa Valle Chamorro de Agudo y sus hijos Maria Teresa, José David, Angel Moisés y Rodrigo Del Jesús Agudo Valle, declaran que los restantes bienes que constan en el inventario que aparece en este Instrumento se mantendrán pro indiviso hasta acuerdos posteriores de venta u otras decisiones. Correspondiéndole al Sr. ANGEL MOISES AGUDO VALLE, a).- El Catorce punto cinco por ciento de las participaciones en el Capital Social de la Compañía Enlatados Alimenticios Compañía Limitada IDEAL; b).- El Apartamento número SEISCIENTOS DOS en el Edificio Peñón del Mar, en la Ciudad de Manta, signado con el número CINCO del inventario; c).- la camioneta Marca Chevrolet, tipo Pick-Up, Modelo lux C/D V6 4x4 T/M INYEC, de placas MCY0554 del año 2003, signado con el numero 18 del inventario; d).- El bote deportivo "Golfito II" Matricula B04-5306, signado con el número Treinta y Cuatro del inventario, que le corresponde en unión con su hermano Rodrigo del Jesús Agudo Valle. A la Cónyuge sobreviviente Señora MARIA TERESA VALLE CHAMORRO: Le Corresponde lo siguiente: a) El cincuenta por ciento de las participaciones en el Capital Social de la Compañía Enlatados Alimenticios Compañía Limitada IDEAL; b) La totalidad del inmueble compuestos de terreno y edificación de varias plantas situado en la Avenida Dos (antigua Calle Colón) y Calle catorce en la Ciudad de Manta, signado con el Número Seis del inventario: Un cuerpo de terreno situado en las antiguas Calles Colón y Eugenio Espejo, hoy Avenida Dos y Calle Catorce en la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000023933	AGUDO ALVAREZ JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	
HEREDERO	800000000027703	AGUDO VALLE MARIA TERESA	NO DEFINIDO	MANTA	
HEREDERO	800000000027706	AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS	CASADO(A)	MANTA	
HEREDERO	800000000027704	AGUDO VALLE JOSE DAVID	NO DEFINIDO	MANTA	
HEREDERO	800000000027705	AGUDO VALLE ANGEL MOISES	CASADO(A)	MANTA	
HEREDERO	800000000010592	VALLE CHAMORRO MARIA TERESA	VIUDO(A)	MANTA	

Certificación impresa por janeth piguave

Ficha Registral:15528

viernes, 27 de julio de 2018 11:10





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00097986



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial
COMPRA VENTA	315	26/feb./1997	187
COMPRA VENTA	33	02/mar./1968	26

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:10:23 del viernes, 27 de julio de 2018

A petición de: LOPEZ EDUARTE OSCAR ANTONIO

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad.

**ESPACIO EN
BLANCO**

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:15524

viernes, 27 de julio de 2018

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 27 JUL 2018 HORA: ---

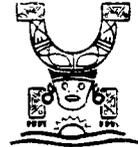
PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

02115

00097987

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0124477

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

VALLE CHAMORRO MARIA TERESA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de OCTUBRE de 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:
1020310000 CALLE 14 AV. 2 ESQUINA

Manta, veinte y nueve de Octubre del dos mil diesiocho

~~GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha _____~~



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



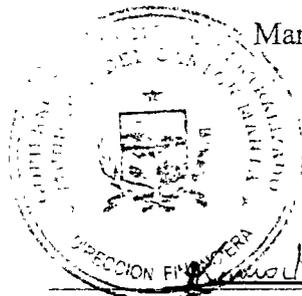
Nº. 084824

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ~~SOLAR Y CONSTRUCCION~~ perteneciente a ~~VALLE CHAMORRO MARIA TERESA~~ ubicada ~~CALLE 14 AV. 2 ESQUINA~~ cuyo ~~AVALUO COMERCIAL PRESENTE~~ asciende a la cantidad de ~~\$289226.39 DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VENTISEIS DOLARES 39/100~~ ~~CERTIFICADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA~~ ~~TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS~~

29 DE OCTUBRE DEL 2018

Manta.



[Firma]
Director Financiero Municipal



CERTIFICADO DE AVALÚO

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 0000154084

Nº ELECTRÓNICO : 60232

Manta

Fecha: Viernes 03 de Agosto de 2018

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constata que:



DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: T-02-03-18-000

Ubicado en: CALLE 14 AV. 2 ESQUINA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Area Total de Predio: 186



PROPIETARIOS

Documento de Identidad
1741771

Propietario
VALLE CHAMORRO MARIA TERESA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 110757.5

CONSTRUCCIÓN: 178468.89

AVALÚO TOTAL: 289226.39

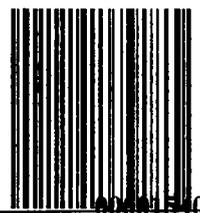
SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VENTISEIS DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

I.U
2 892,26
967,68
3 259,94

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Solórzano García Ana Gabriela , 2018-08-03 16:06:42.



0000154084



Viernes, 17 de agosto de 2018

Contribuyente:

AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS

RUC / C.I. / Pasaporte: 1304422833

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **VALLE CHAMORRO MARIA TERESA** con identificación número **1301741771**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **06/01/2010**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1304422833	AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

SRIEHL2018000011833

Fecha y hora de emisión:

17 de agosto de 2018 11:51

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



00097989

Lunes, 12 de noviembre de 2018

Contribuyente.

AGUDO OCHOA JUAN DIEGO**RUC / C.I. / Pasaporte: 1308660966001**

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **VALLE CHAMORRO MARIA TERESA** con identificación número **1301741771**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **06/01/2010**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes.

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
RUC	1308660966001	AGUDO OCHOA JUAN DIEGO	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

SRIEHL2018000017721

Fecha y hora de emisión:

12 de noviembre de 2018 11:49

Validez del certificado. El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



00097930

Lunes, 12 de noviembre de 2018

Contribuyente

AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL

RUC / C.I. / Pasaporte: 1309846192001

Ciudad -

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **VALLE CHAMORRO MARIA TERESA** con identificación número **1301741771**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **06/01/2010**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma

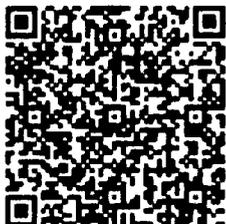
Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
RUC	1309846192001	AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL	heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

SRIEHL2018000017719

Fecha y hora de emisión:

12 de noviembre de 2018 11:46

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015 por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil



00097991

Lunes, 12 de noviembre de 2018

Contribuyente

AGUDO OCHOA JOSE DAVID

RUC / C.I. / Pasaporte: 1307200848001

Ciudad -

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **VALLE CHAMORRO MARIA TERESA** con identificación número **1301741771**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **06/01/2010**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art 55 del Código Tributario, con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NUMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
RUC	1307200848001	AGUDO OCHOA JOSE DAVID	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

SRIEHL2018000017717

Fecha y hora de emisión:

12 de noviembre de 2018 11:36

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-0000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015 por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil





00097992

USD. 3.00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton MANTA*****
 correspondiente a 1985 Tomo 2- Pagina 100 , Acta 300
 la inscripción de: AGUDO OCHOA JOSE DAVID



nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
 Provincia de MANABI*****; el SEIS ***** de DICIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS OCHENTAICINCO * ;HIJO de: AGUDO VALLE ANGEL MOISES
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: OCHOA SANTOS INES
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 26 de OCTUBRE * del 2015.

Cedula: 130720084-8

Patricia Carbo Vizcaino
Lic. Patricia Carbo Vizcaino
DELEGADA DE APOC
REGISTRO CIVIL - MANTA



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

- | | | | |
|--|-------------------------------------|--|--|
| CERTIFICADOS: | COPIA INTEGRAL: | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM. | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> DOC. SOLICITUD, CÓDIGO, CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HIJO | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | | | |
| <input type="checkbox"/> PART. COMPUTARIZADA | | | |

10 - 1187942



USD. 3.00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1982 Tomo 5- Pagina 304 , Acta 2306 ; consta
la inscripcion de: AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el CINCO ***** de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAIDOS *** ;HIJO de: ANGEL MOISES AGUDO VALLE
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: INES OCHOA SANTOS
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 26 de OCTUBRE * del 2015.

Cedula: 130984619-2

Amc
Lic. Patricia Carbo Vizcarra
DELEGADA DE ARCES
REGISTRO CIVIL - MANTA



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO / COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE / POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 1187936





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Reg. Civil
Identificación y Cedulación

00097993

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1989 Tomo 5- Pagina 118 , Acta 118 ; consta
la inscripcion de: AGUDO OCHOA JUAN DIEGO

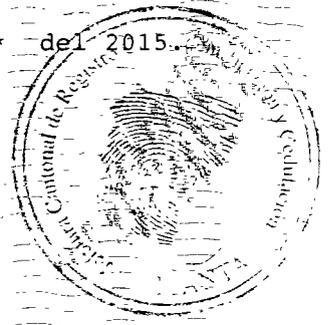


nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el PRIMERO *** de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAINUEVE * ;HIJO de: ANGEL MOISES AGUDO VALLE
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: INES OCHOA SANTOS
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 26 de OCTUBRE * del 2015.

Cedula: 130866096-6

Amc
Lic. Patricia Carbo Vizcaino
DELEGADA DE ARCES
REGISTRO CIVIL - MANTA



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

- | | | | |
|--|-------------------------------------|---|--|
| CERTIFICADOS: | COPIA INTEGRAL: | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM. | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN |
| <input type="checkbox"/> FICCIÓN DE HECHO | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HIJO | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | | | |
| <input type="checkbox"/> PART. COMPUTARIZADA | | | |

10 - 1187940



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

USD. 3.00

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-450-000035-98** en **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **TARQUI**, y con fecha **23 DE OCTUBRE DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ANGEL MOISES AGUDO VALLE . NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **55 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del **MANABI**, cantón **MONTECRISTI**, parroquia **MONTECRISTI**, **22 DE OCTUBRE DE 2015**.

CAUSA DE LA MUERTE: PARO CARDIORESPIRATORIO INFARTO AGUDO DE, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR BYRON MENENDEZ L 01 F 130 N° 715**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: INES OCHOA SANTOS.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE AGUDO ALVAREZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA TERESA VALLE CHAMORRO.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA , cédula/pasaporte No. **1309846192**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Firma
Lic. Patricia Carbo Vizueta
DELEGADA DE ARCES
REGISTRO CIVIL - MANTA



firma del delegado

MAYRA PATRICIA CARBO VIZUETA

CERTIFICADOS:

NACIMIENTO

MATRIMONIO

UNIÓN DE HECHO

DEFUNCIÓN

REPERTORIO

COPIA INTEGRAL:

NACIMIENTO

MATRIMONIO

UNIÓN DE HECHO

DEFUNCIÓN

REPERTORIO

RESOLUCIÓN

PROC. SOLICITUD, CUANDO CLASE

PROC. SOLICITUD, CUANDO CLASE

PROC. SOLICITUD, CUANDO CLASE

PROC. SOLICITUD, CUANDO CLASE

OPORTUNO



CAMBIO DE NOMBRE / POSESION NOTARIA

Lugar y Fecha de Defunción:
MONTECRISTI, 22 DE OCTUBRE DE 2015

Impreso por: **M CARBO, MANTA, 23 DE OCTUBRE DE 2015**

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN REGISTRO ORIGINAL.

Número de Registro: D - 390 - 000188 - 10

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 15 DE AGOSTO DE 2018, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA TERESA VALLE CHAMORRO. NACIONALIDAD ESPAÑOLA, SEXO MUJER, ESTADO CIVIL VIUDO, EDAD 83 años

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ESPAÑA, en la ciudad de MADRID, 6 DE ENERO DE 2010
CAUSA DE LA MUERTE: INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO. DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: MIGUEL ANGEL MARTINEZ RIBO.

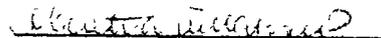
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: DAVID VALLE.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: JACINTA CHAMORRO.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE
cédula/pasaporte No. 1304422833, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

HIJO SOLICITA Y FIRMA LA INSCRIPCIÓN. DATOS INGRESADOS CONFORME AL ACTA ORIGINAL
EMITIDA EN ESPAÑA.-PAG REF: 11111098


Firma del Solicitante
RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE


Firma del delegado
MARTHA CECILIA VILLAMAR PLAS

Lugar y Fecha de Defunción:
MADRID, 6 DE ENERO DE 2010

Inscrito por: VILLAMAR, GUAYAQUIL, 15 DE AGOSTO DE 2018

0000607132

EXTERIOR

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: MENENDEZ LAMILLA FABIOLA DE LAS MERCEDES

N° de certificado: 184-146-50566



184-146-50566


Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Registro Civil de Madrid

Sección 3ª

Certificación Literal

(1-3-5) DATOS DE IDENTIDAD DEL DIFUNTO:
(8-6) Nombre: MARIA TERESA
(7-6) Primer Apellido: VALLE
(7-6) Segundo Apellido: CHAMORRO
(10-1-1-2) PASAPORTE: 8800010
(8-6-1) hijo de: DAVID (8-6-2) y de: JACINTA
(4-1) Estado: (4-1-7) VIUDA (6-1) Nacionalidad: ESPAÑA
(9-7-6) Nacido el día: catorce de diciembre de mil novecientos veintiseis
(2-4-6) Lugar de nacimiento: VALLADOLID
(2-1-1-3) Provincia: VALLADOLID
(2-1-1) País: ESPAÑA
(2-1-2-1) Domicilio último (2-1-3-6): AVDA. AMERICA 28
(2-1-3-2) MADRID (2-1-1-3) Provincia: MADRID (2-1-1) País: ESPAÑA
(5-3) DEFUNCIÓN:
(9-9) Día: seis de enero de dos mil diez
(9-4-4) Hora: cuatro horas cero minutos
(2-6) Lugar: AVENIDA DE AMERICA, 28, 5 - A
(2-1-3-2) MADRID (2-1-1-3) Provincia: MADRID (2-1-1) País: ESPAÑA
El enterramiento será en: INCINERACION
DECLARACIÓN DE
D./Dña: EMPLEADO EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID SA
Domicilio (2-1-3-6): CALLE SALVADOR DE MADARIAGA, 11
(2-1-3-2) MADRID (2-1-1-3) Provincia: MADRID (2-1-1) País: ESPAÑA
COMPROBACIÓN
Médico D./Dña.: MIGUEL ANGEL MARTINEZ RIBO
Colegiado núm.: 49930 Número del parte: 2020555
Hora: once horas treinta y tres minutos
Fecha: siete de enero de dos mil diez

(SIGUEN FIRMAS)

Secretario D./Dña: RITA LÓPEZ ARAÚJO
REGISTRO CIVIL DE MADRID

CERTIFICO que la presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el art. 26 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante en Tomo 00607 página 270 de la Sección 3ª de este Registro Civil.

Madrid, ocho de enero de dos mil diez

D./Dña MILAGROS AGUILERA NAVAZO. Funcionario Delegado



CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN

OMC

ORGANIZACIÓN
MÉDICA
COLEGIADA DE ESPAÑA

Colegio de

MADRID

00097995

002020555

Nº Certificado

D./Dña. NICOL SONCEL MARTINEZ RIBO
en Medicina y Cirugía, colegiado/a en MADRID, con el número 49930
y con ejercicio profesional en MADRID

CERTIFICO la defunción de

Nombre del fallecido/a: MARIA TERESA

1º Apellido del fallecido/a: VALLE

2º Apellido del fallecido/a: CHAMORRO

Fecha de nacimiento Día 14 Mes 12 Año 1926

Sexo Mujer X

Documento de identidad: D.N.I. Número: —
 Pasaporte Número: 8800040
N.I.E. (Tarjeta de Residencia) Número: —



Hora y fecha de la defunción Hora: minutos 04:00 Día 06 Mes 01 Año 2010

¿En qué lugar ocurrió la defunción? AVDA AMERICA, 28, 5º A

Domicilio particular Centro hospitalario Residencia socio-sanitaria Lugar de trabajo Otro lugar

Causas de defunción (ver instrucciones al dorso)

intervalo de tiempo aproximado¹

I. Causa inmediata²

(a) INFARTO AGUDO MIOCARDIO

03
Horas Días Meses Años

Debido a

Causas antecedentes³

(b) HIPERTENSION ARTERIAL

20
Horas Días Meses Años

Debido a

(c)

Horas Días Meses Años

Debido a

Causa inicial o fundamental⁴

(d) CARDIOPATIA ISQUEMICA CARDIACA

02
Horas Días Meses Años

II. Otros procesos⁵

DIABETES

15
Horas Días Meses Años

¿Ha habido indicios de muerte violenta?

Sí No

¿Se practicó autopsia?

Sí No

¿La defunción ha ocurrido como consecuencia directa o indirecta de?: (marcar si procede)

Accidente de tráfico Accidente laboral Fecha del mismo: Día Mes Año

En MADRID, a 6 de ENERO de 2010 Firma del médico

NO EXISTE INCONVENIENTE ALGUN PARA LA INCENERACION (de 28/5/10)

CLASE 3ª SERIE 4ª

3,48 Euros. Derechos autorizados, I.V.A. incluido



EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID S.A.
CREMATORIO DE NUESTRA SRA. DE LA ALMUDENA
Avda. de Daroca, 90 28017 - Madrid
Tlf. 91.510.84.54 Fax 91.510.84.55

Expediente : 2010/ 772439

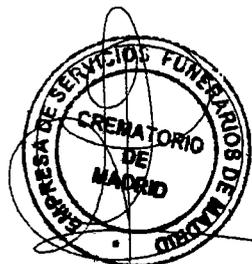
I N C I N E R A C I O N

LA EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A., ACREDITA QUE EL DIA 7 DE ENERO DE 2010, UNA VEZ CUMPLIDOS TODOS LOS TRAMITES PREVISTOS EN LAS LEYES VIGENTES, SE REALIZO LA INCINERACION DE DOÑA MARIA TERESA VALLE CHAMORRO EN LAS INSTALACIONES DEL CREMATORIO DE NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA A PETICION DE D(a). MARIA TERESA AGUDO VALLE

CON EL PRESENTE DOCUMENTO, SE HACE ENTREGA AL SOLICITANTE DEL SERVICIO DE LA URNA CON LAS CENIZAS CORRESPONDIENTES, PARA SU CUSTODIA O INHUMACION.

MADRID, 7 DE ENERO DE 2010

POR LA EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.,



GABINO ABANADES GUERRERO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... (5)... fojas útiles
Manta, a 30 OCT 2010



Registro Civil de Madrid

00097996

Sección 3ª

Certificación Literal

(1-3-5) DATOS DE IDENTIDAD DEL DIFUNTO :

(8-6) Nombre : MARIA TERESA
(7-6) Primer Apellido : VALLE
(7-6) Segundo Apellido : CHAMORRO
(10-1-1-2) PASAPORTE : 8800010
(8-6-1) hijo de : DAVID (8-6-2) y de : JACINTA
(4-1) Estado : (4-1-7) VIUDA (6-1) Nacionalidad : ESPAÑA
(9-7-6) Nacido el día : catorce de diciembre de mil novecientos veintiseis
(2-4-6) Lugar de nacimiento : VALLADOLID
(2-1-1-3) Provincia : VALLADOLID
(2-1-1) País : ESPAÑA
(2-1-2-1) Domicilio último (2-1-3-6) : AVDA. AMERICA 28
(2-1-3-2) MADRID (2-1-1-3) Provincia : MADRID (2-1-1) País : ESPAÑA



(5-3) DEFUNCIÓN:

(9-9) Día : seis de enero de dos mil diez
(9-4-4) Hora : cuatro horas cero minutos
(2-6) Lugar : AVENIDA DE AMERICA, 28, 5 - A
(2-1-3-2) MADRID (2-1-1-3) Provincia : MADRID (2-1-1) País : ESPAÑA
El enterramiento será en : INCINERACION

DECLARACIÓN DE

D./Dña : EMPLEADO EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID SA
Domicilio (2-1-3-6) : CALLE SALVADOR DE MADARIAGA, 11
(2-1-3-2) MADRID (2-1-1-3) Provincia : MADRID (2-1-1) País : ESPAÑA

COMPROBACIÓN

Médico D./Dña. : MIGUEL ANGEL MARTINEZ RIBO
Colegiado núm. : 49930 Número del parte : 2020555
Hora : once horas treinta y tres minutos
Fecha : siete de enero de dos mil diez

(SIGUEN FIRMAS)

Secretario D./Dña : RITA LÓPEZ ARAÚJO
REGISTRO CIVIL DE MADRID

CERTIFICO que la presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el art. 26 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante en Tomo 00607 página 270 de la Sección 3ª de este Registro Civil.

Madrid , ocho de enero de dos mil diez

D./Dña MILAGROS AGUILERA NVAZO. Funcionario Delegado

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País ESPAÑA

El presente documento público

2. ha sido firmado por D^a. Milagros Aguilera Navazo

3. quien actúa en calidad de Funcionaria Delegada

4. y está revestido del sello/timbre del Registro Civil Único de Madrid

Certificado

5. en Madrid,

6. el día

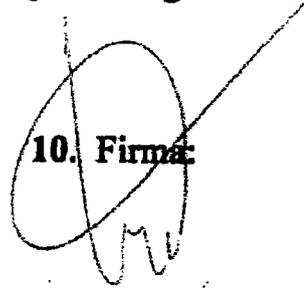
08 ENE. 2010

7. por D. José Golderos Cebrián, Secretario Coordinador del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por delegación del Secretario de Gobierno.

8. Bajo el número 556

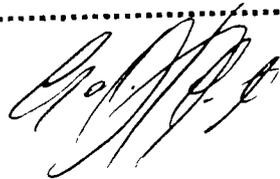
9. Sello/timbre:

10. Firma:



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en (02)
fojas útiles. 30/01/2010

Manta, a



00097997



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

914

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
COMPROBANTE DE PAGO
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta 105855

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 001

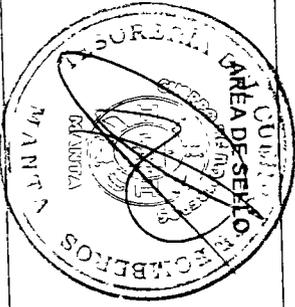
C.I./R.U.C.:
NOMBRES: VALLE CHAMORRO MARIA TERESA
RAZÓN SOCIAL: CALLE 14 AV. 2 ESQUINA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 03/08/2018 11:00:18
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00	TOTAL A PAGAR	

VALIDO ~~HASTA:~~ ~~jueves,~~ ~~01~~ ~~de~~ ~~noviembre~~ ~~de~~ ~~2018~~
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 102031000

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

BanEcuador B.P.
31/10/2018 11:41:33 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 856184008
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: mmlopez
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	3.00
Comision Efectiva:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	3.60

SUJETO A VERIFICACION

 **BanEcuador**

31 OCT 2018

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

CAJA 5
AGENCIA CANTONAL
MANTA

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-503-000002400
Fecha: 31/10/2018 11:41:48 a.m.

No. Autorización:
3110201801176818352000120565030000024002018114119

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

No. 95413

COMPROBANTE DE PAGO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

29/10/2018 10:50:51

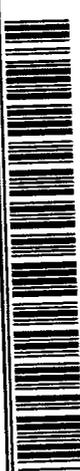
OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-02-03-10-000	186,00	289226,39	382865	95413
VENDEDOR						
C.C./R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES			
1301741771	VALLE CHAMORRO MARIA TERESA	CALLE 14 AV 2 ESQUINA	CONCEPTO	VALOR		
	ADQUIRIENTE		Impuesto principal	2892,26		
C.C./R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	Junta de Beneficencia de Guayaquil	887,68		
02508271-Y	AGUDO VALLE MARIA TERESA		TOTAL A PAGAR	3759,94		
			VALOR PAGADO	3759,94		
			SALDO	0,00		

EMISION. 29/10/2018 10:50:51 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

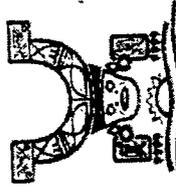
Este documento está firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV)



TZ124355905

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



00097998

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00097999

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Y MOVILIDAD HUMANA

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 de octubre 1961)



1 País: **ECUADOR**
Country:

**El presente documento público
This public document**

2 Ha sido suscrito por: **SARA VICTORIA PERDOMO
Has been signed by: VELASQUEZ**

3 Actuando en su calidad de: **NOTARIA SEGUNDA DEL
Acting in the capacity of: CANTON MONTECRISTI**

4 Llevando el sello/timbre de. **NOTARIA SEGUNDA DEL
Bears the seal/stamp of: CANTON MONTECRISTI**

**Certificado
Certified**

5 En: **MANTA** 6. El: **30 Septiembre 2016**
At: Date:

7. Por: **MARTHA CECILIA ZAMBRANO MACIAS**
By: **COORDINADOR ZONAL, ENCARGADO
COORDINACION ZONAL 4 MANTA**

8. N°: **3886832** 3886832, 3886833
N°:

9. Sello/Timbre: 10. Firma: 
Seal/Stamp: Signature:

USD 10 USD



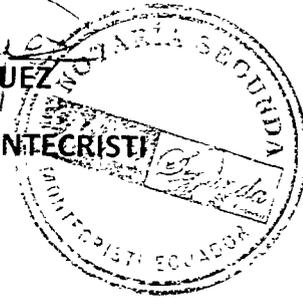
AP<<720>> <<MANTA>> <<3886832, 3886833>>

Se otorgó ante mí una escritura de **PODER GENERAL**, suscrita por JUAN JOSÉ DAVID; Y, MIGUEL ANGEL ÁGUDO OCHOA, a favor de **LA SEÑORA INES OCHOA SANTOS**, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Montecristi, el once de noviembre de 2015, UC



Sara Perdomo Velásquez
DRA. SARA PERDOMO VELÁSQUEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI





Factura: 001-004-000001574

00098000



20181308005P04670

NOTARIO(A) SUPLENTE GABRIEL ENRIQUE GILER MENDOZA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308005P04670						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE OCTUBRE DEL 2018, (17:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OCHOA SANTOS INES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303199572	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JUAN DIEGO AGUDO OCHOA
Natural	OCHOA SANTOS INES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303199572	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOSÉ DAVID AGUDO OCHOA
Natural	OCHOA SANTOS INES	REPRESENTANDO A	CEDULA	1303199572	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA
Natural	AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304422833	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERA GONZALEZ GONZALO HUGO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1306705920	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	MARIA TERESA AGUDO VALLE
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	289226 00						



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181308005P04670
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE OCTUBRE DEL 2018, (17:04)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://ciudadanooriginal.n.tra.gob.ec/certificacion/registro/0670
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://virtual.registrocivil.gob.ec
OBSERVACIÓN:	



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** que otorga **AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS; AGUDO OCHOA JUAN DIEGO; AGUDO OCHOA JOSE DAVID; Y, AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL** a favor de **AGUDO VALLE MARIA TERESA**.- Firmada y sellada en Manta, a los treinta (30), días del mes de Octubre del dos mil dieciocho.-


ABG. GABRIEL ENRIQUE MALDONADO
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA (E)



00098001

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

3660

Número de Repertorio:

7506

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3660 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301741771	VALLE CHAMORRO MARIA TERESA	CAUSANTE
80000000027703	AGUDO VALLE MARIA TERESA	COMPRADOR
1309846192	AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL	VENDEDOR
1307200848	AGUDO OCHOA JOSE DAVID	VENDEDOR
1308660966	AGUDO OCHOA JUAN DIEGO	VENDEDOR
1304422833	AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1020310000	15528	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Fecha : 13-nov./2018

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 13 de noviembre de 2018